

Pública

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Oficina de Control Interno Disciplinario

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA AD HOC DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO – ICBF SEDE CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL METRÓPOLIS,

HACE SABER:

Que, la Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario del ICBF, con fundamento en el artículo 150 y con base en las facultades conferidas por el artículo 76 de la Ley 734 de 2002, ordenó mediante Auto 0225 de fecha 26 de enero del 2021, la apertura de la Investigación Disciplinaria ID 0848 - 2017, en contra de LUIS FERNANDO PAVA CUEVAS Y SANDRA PATRICIA AVILA CRISTANCHO quien(es) para la época de los hechos se encontraba(n) adscrito(a)(s) a la Regional ICBF Casanare - Centro Zonal Paz de Ariporo.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Conforme con los artículos 104 y 107 de la Ley 734 de 2002, se fija hoy 09 de marzo del 2021 a las 8:00 a.m., el presente EDICTO para notificar el contenido del Auto de la apertura de la Investigación Disciplinaria ID 0848 - 2017, ordenada en contra de LUIS FERNANDO PAVA CUEVAS; ante la imposibilidad de notificar a LUIS FERNANDO PAVA CUEVAS personalmente. Toda vez que se le envío citación de notificación el día 08 de febrero de 2021 al correo electrónico Luis.pava@icbf.gov.co y en la misma fecha a la dirección de correspondencia Calle 1 A sur N° 8 - 56 (Paz de Ariporo - Casanare), de igual manera se volvió a remitir la notificación al correo electrónico ferpava10@gmail.com el 23 de febrero de 2021 pero no se obtuvo autorización para notificarlo (a).

Es de advertir que el presente EDICTO es publicado en la fecha, toda vez que mediante Resoluciones N° 3000 y 3100 del 18 y 31 de marzo de 2020 proferidas por la Dirección General del ICBF, se ordenó la suspensión de términos de las actuaciones disciplinarias a partir del 18 de marzo de 2020 inclusive; cuya reanudación fue ordenada a partir del 8 de junio de 2020, mediante Resolución 3601 del 27 de mayo de 2020 proferida por la Dirección General del ICBF; actos que se encuentran publicados en la página web del ICBF, en la siguiente ruta: https://www.icbf.gov.co/noticias/conozca-toda-la-informacion-relacionada-con-el-coronavirus-covid19-resoluciones

JUAN GABRIEL PEREZ RINCON Secretario Ad Hoc Oficina Control Interno Disciplinario

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy,,	siendo las	de la t	arde,	se	desfija	el	presente
FDICTO						•	p. ooonic

JUAN GABRIEL PEREZ RINCON

Secretaria Ad Hoc Oficina Control Interno Disciplinario

	www.lcbf.gov.co	
f ICBFColombia	☑ @ICBFColombia	@icbfcolombiaoficial

os datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c – 75 PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080